

PROMULGA ACUERDO N° 42 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

460

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_ /2023

RECOLETA, 07 MAR 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 92 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 05 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-4-510222 para el primer semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de contribuyente dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 24.01.2023 con IDDOC 2048723 en la que solicita reconsideración de sus patentes de alcohol rol N° 4-510222, de giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, letra "A", la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en María Graham N° 0171 a nombre de ASTUDILLO DIAZ ZULEMA Y OTRA RUT N° 50.775.750-2. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º B-04 de fecha 25.01.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510222.
5. Memo N.º 34 de fecha 31.01.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510222.
6. Memorándum N.º C-01 de fecha 02.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-510222, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2023.
7. Memorándum N.º 235, de fecha 03.02.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-510222, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2023.
8. Memorándum N° E-03 de fecha 09.02.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Acuerdo N° 42 de fecha 27.02.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-510222 giro Depósito Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Astudillo Díaz Zulema Y Otra, Rut N° 50.775.750-2 con domicilio en María Graham N°0171, dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N° 92 de 19 enero de 2023.

Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° E-01 de fecha 02.02.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°235 de fecha 03.02.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°34 de fecha 31.01.2023 de la Dirección Jurídica.

10. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13.12.2018 que designo a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S)

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 42 de fecha 27.02.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-510222 giro Depósito Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Astudillo Diaz Zulema Y Otra, Rut N° 50.775.750-2 con domicilio en María Graham N°0171, dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N° 92 de 19 enero de 2023.

Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° E-01 de fecha 02.02.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°235 de fecha 03.02.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°34 de fecha 31.01.2023 de la Dirección Jurídica.

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



*10621*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**GIANINNA REPETTI LARA**  
ALCALDESA (S)

GLC/LGQ/dyh  
Iddoc 2058014



PROMULGA ACUERDO N° 42 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 460 /2023

RECOLETA, 07 MAR. 2023

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N.º 92 de fecha 19 de enero del 2023 que promulga acuerdo 05 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba la no renovación de las patentes de alcohol dentro de ellas la numero 4-4-510222 para el primer semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de contribuyente dirigida al Depto. de Patentes Comerciales de fecha 24.01.2023 con IDDOC 2048723 en la que solicita reconsideración de sus patentes de alcohol rol N° 4-510222, de giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, letra "A", la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en María Graham N° 0171 a nombre de **ASTUDILLO DIAZ ZULEMA Y OTRA RUT N° 50.775.750-2**. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º B-04 de fecha 25.01.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510222.
5. Memo N.º 34 de fecha 31.01.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510222.
6. Memorándum N.º C-01 de fecha 02.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol N° 4-510222, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2023.
7. Memorándum N.º 235, de fecha 03.02.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-510222, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2023.
8. Memorándum N° E-03 de fecha 09.02.2023, del departamento de Patentes Comerciales al director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Acuerdo N° 42 de fecha 27.02.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-510222 giro Depósito Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Astudillo Diaz Zulema Y Otra, Rut N° 50.775.750-2 con domicilio en María Graham N°0171, dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 19.925.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N° 92 de 19 enero de 2023.

Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° E-01 de fecha 02.02.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°235 de fecha 03.02.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°34 de fecha 31.01.2023 de la Dirección Jurídica.

10. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13.12.2018 que designo a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa (S)

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 42 de fecha 27.02.2023 el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol rol 4-510222 giro Depósito Bebidas Alcohólicas, clasificación letra A) a contar del 1° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente Astudillo Diaz Zulema Y Otra, Rut N° 50.775.750-2 con domicilio en Maria Graham N°0171, dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.

Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°05 de fecha 10 de enero de 2023 promulgado por Decreto Exento N° 92 de 19 enero de 2023.

Para la reconsideración de la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° E-01 de fecha 02.02.2023 de la encargada de patentes - DAF, memorándum N°235 de fecha 03.02.2023 de la Dirección de Control, memorándum N°34 de fecha 31.01.2023 de la Dirección Jurídica.

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**

**FDO. GIANINNA REPETTI LARA ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

### TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAF  
SECCION DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL**

GLC/LGO/dvm  
lddoc 2058014

